CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5331-SCC

CONTROL CONCURRENTE A LA UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS

PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" - CUI N° 2229664.

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 16 DE MAYO DE 2024

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 17 DE MAYO 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5331-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN:
"INSTALACION DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX.	CONCLUSIÓN	16
X.	RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICES	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5331-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN:
"INSTALACION DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"

HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, mediante oficio n.° 338-2024-G.R.AMAZONAS/OCI de 16 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 5331-2024-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificaciones.

II. OBJETIVOS

2.2 Objetivo general

Determinar si el proyecto de inversión: "Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código Único de Inversiones n.° 2229664, cumple con las disposiciones contractuales y la normativa aplicable.

2.3 Objetivo específico

Establecer si la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública: "Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", se realiza conforme la normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Expediente técnico del proyecto de inversión: "Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas" con Código Único de Inversiones n.° 2229664, en adelante el "Proyecto", que ha sido ejecutado del 8 al 16 de mayo de 2024, en los ambientes del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, ubicado en el jirón Dos de Mayo n.° 976, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región de Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 28 de octubre de 2016 se suscribe el contrato n.° 001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS, para el "Servicio de consultoría para la elaboración de expedientes técnicos, elaboración de bases y procesos de licitación y acciones de supervisión enmarcados en los proyectos y actividades relacionados a turismo y cultura- lote 5", entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en adelante la "Entidad" y la empresa HORWATH HTL. Asimismo, la Entidad mediante carta n.° 068-2019-G.R.AMAZONAS, de 13 de marzo de 2019, comunica a dicha empresa, la rescisión de Contrato n.° 001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS.

Posteriormente, el 26 de junio de 2020, se suscribió el Contrato de la Unidad de Administración n.° 004-2020-G.R.AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, entre la Entidad y el Consorcio Consultor Amazonas, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por un valor de S/ 260 847,41, bajo el sistema de contratación de suma alzada. Asimismo, mediante carta notarial n.° 603-2021 de 25 de octubre de 2021, la Entidad, comunica al representante legal común del Consorcio Consultor Amazonas, Luis Bejarano Trujillo, la resolución del contrato por incumplimiento de obligaciones.

Luego, mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 036-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de 5 de abril de 2023, se autoriza la culminación de la elaboración del expediente técnico del PIP "Instalación de servicios turísticos de observación y acceso en el camino Prehispánico sector Molino - cruce Quipachacha y camino Prehispánico Yálape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI n.° 2229664, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyos componentes y estructura de costos se detallan a continuación:

Cuadro n.° 1
Desagregado de costos

Ítem	Descripción	Cantidad	Tiempo/ meses	Mes 1	Mes 2	Total
1	**Personal profesional, técnico y otros**					
	Jefe de proyectos/ formulador de proyecto	1	2	7 500,00	7 500,00	15 000,00
	Especialista en costos y presupuesto	1	2	5 000,00	5 000,00	10 000,00
	Especialista en conservación	1	2	4 000,00	4 000,00	8 000,00
	Especialista en arqueología	1	2	4 000,00	4 000,00	8 000,00
	Especialista en estructuras y sanitarias	1	2	5 000,00	5 000,00	10 000,00
	Sub total S/					**51 000,00**
2	**Estudios básicos especializados**					
	Estudio de topografía	1		3 000,00		3 000,00
	PMA (Plan de monitoreo arqueológico)	1		1 932,60		1 932,60
				1 071,30		1 071,30
	Estudio de mecánica de suelos	1		4 000,00		4 000,00
	Estudio de fuentes de agua y canteras	1		3 000,00		3 000,00
	Estudio de museografía	1			6 000,00	6 000,00
	Plan de manejo ambiental	1			3 000,00	3 000,00
	Sistema de utilización eléctrica	1		3 000,00		3 000,00
	Plan de capacitación sensibilización y promoción	1			3 000,00	3 000,00
	Sub total S/					**28 003,90**
Total S/						**79 003,90**

Fuente : Oficio n.° 000437-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de 13 de mayo de 2024 e informe n.° 034-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-CCTE-GMM, de 9 de mayo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control.

Ahora bien, mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 115-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de 11 octubre de 2023, se aprueba la actualización de costos de elaboración del saldo del expediente técnico del Proyecto, incorporándose y/o modificándose los siguientes componentes, conforme al siguiente cuadro de desagregados de costos:

Cuadro n.° 2
Desagregado de costos actualizado

Descripción	Cantidad	Tiempo/ meses	Costo del saldo	Incremento presupuestal	Total
Especialista en conservación para la estructura arqueológica del Ushnu	1	1		3 500,00	3 500,00
Estudio de museografía	1	2	9 000,00	9 000,00	15 000,00
Estudio estructural, mecánica de suelos y topografía para zonas inestables y desprendimientos de camino prehispánico y puente peatonal	1	2		39 500,00	39 500,00
Autorizaciones medioambientales	1	1		2 500,00	2 500,00
Instalaciones eléctricas interiores del parador turístico de Qhapac Ñan	1	2		11 000,00	11 000,00
Sub total S/			**6 000,00**	**65 500,00**	
Total S/					**71 500,00**

Fuente : Oficio n.° 000437-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de 13 de mayo de 2024 e informe n.° 034-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-CCTE-GMM, de 9 de mayo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control.

Asimismo, acorde a la resolución directoral ejecutiva antes indicada, la actualización del costo de elaboración del saldo del expediente técnico del Proyecto, ha tenido un incremento presupuestal de S/ 65 500,00, el cual sumado al costo inicial de S/ 79 003,90, alcanza un costo total de S/ 144 503,90.

Los componentes y consultores (especialistas) que están a cargo de la elaboración del saldo de expediente técnico del Proyecto, se detallan a continuación:

Cuadro n.° 3
Listado de los especialistas

Componente	Consultor	Contrato
Jefe de Proyecto/formulador	Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiate	Contrato de Consultoría n.° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Arquitectura Parador Turístico	Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiate	Contrato de Consultoría n.° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Señalética y Equipamiento	Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiate	Contrato de Consultoría n.° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Estructura y Sanitarias Parador Turístico	Ing. Mario Yeferson Díaz Vela	Contrato de Consultoría n.° 042-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Estructura Mirador	Ing. Mario Yeferson Díaz Vela	Contrato de Consultoría n.° 042-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Investigación Arqueológica	Lic. Jamer Nelson Chávez Atincona	Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Conservación del Ushnu	Ing. Jamer Huamán Rojas	Contrato de Consultoría n.° 051-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Conservación del Camino Prehispánico	Ing. Jamer Huamán Rojas	Contrato de Consultoría n.° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Museografía	Lic. Wilo Vargas Morales	Contrato de Consultoría n.° 050-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Estudio estructural Puente y área de deslizamiento	Ing. Tito Argomedo Arteaga	Contrato de Consultoría n.° 048-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Eléctricas Interiores del Parador Turístico	Ing. Carlos Rojas Tezen	Contrato de Consultoría n.° 053-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Gestión turística	Lic. Franklin Zavaleta Chávez	Contrato de Consultoría n.° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS
Costos y Presupuestos	Ing. Enrique Ccapa Puma	Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ UE PROAMAZONAS

Fuente : Oficio n.° 000437-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de 13 de mayo de 2024 e informe n.° 034-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-CCTE-GMM, de 9 de mayo de 2024.
Elaborado por : Comisión de Control.

Como se evidencia, el 2 de mayo de 2023, se suscribe el Contrato de Consultoría n.° 016-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, entre la Entidad y el arquitecto Víctor Napoleón Vargas Zubiate, para coordinar, revisar y organizar los diversos componentes como jefe de Proyecto/formulador, y ser especialista responsable de la elaboración y culminación del componente de arquitectura, señalética y equipamiento del saldo del expediente técnico del Proyecto.

Asimismo, el 25 de agosto de 2023, se firma el Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, entre la Entidad y el arqueólogo Jamer Nelson Chávez Anticona, cuyo objeto de contratación es la de elaborar el Proyecto de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor, componente de investigación del saldo del expediente técnico del Proyecto.

No obstante, el 4 de octubre de 2023, se firma la adenda n.° 01- AL CONTRATO DE CONSULTORÍA n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, acordándose prorrogar el plazo estipulado en la Cláusula Tercera, por 30 días calendarios para la entrega del Primer Entregable, según el siguiente cronograma:

Cuadro n.° 4
Adenda al Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS

Fecha inicial	Fecha final	Plazo	Entregable
9/9/2023	30/10/2023	60 días calendarios de suscrito el contrato	Primer entregable
31/10/2023	29/11/2023	90 días calendarios de suscrito el contrato	Segundo entregable

Fuente : Actas de recopilación de documentos n.os 001 y 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 y 3 de mayo de 2024, respectivamente.
Elaborado por : Comisión de Control.

Por otra parte, el 1 de setiembre de 2023, se firma el Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, entre la Entidad y el ingeniero Enrique Ccapa Puma, para brindar consultoría para elaboración, revisión y actualización del presupuesto integral a costo directo e indirecto del saldo del expediente técnico del Proyecto.

Ahora bien, se realizaron cinco (5) adendas al contrato antes mencionado conforme el siguiente detalle:

Cuadro n.° 5
Adenda al Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS

Detalle	Fecha de firma de la adenda	Fecha inicial	Fecha final	Plazo	Entregable
Adenda n.° 01	4/10/2023	1/9/2023	14/12/2023	105 días calendarios de suscrito el contrato	Único entregable
Adenda n.° 02	21/12/2023	14/12/2023	28/1/2024	150 días calendarios de suscrito el contrato	Único entregable
Adenda n.° 03	20/2/2024	1/9/2023	27/2/2024	180 días calendarios de suscrito el contrato	Único entregable
Adenda n.° 04	22/3/2024	1/9/2023	28/3/2024	210 días calendarios de suscrito el contrato	Único entregable
Adenda n.° 05	8/4/2024	1/9/2023	10/4/2024	223 días calendarios de suscrito el contrato	Único entregable

Fuente : Actas de recopilación de documentos n.os 001 y 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 y 3 de mayo de 2024, respectivamente.
Elaborado por : Comisión de Control.

En ese sentido, es preciso mencionar que, los entregables ya han sido presentados a la Entidad, en el caso de la Especialidad de Arqueología ya se encuentra pagada, y en la Especialidad de Costos y Presupuestos, está en revisión para su respectiva conformidad y pago.

Finalmente, es necesario precisar que, el proyecto de inversión con CUI n.° 2229664 lleva por nombre: "Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas"; sin embargo, en el numeral 12.1 - Modificaciones Posteriores a la Viabilidad del FORMATO SNIP-03 FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS, como resumen establece lo siguiente: ***"El nombre del proyecto es: "Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino prehispánico sector Molino - cruce Quipachacha y camino prehispánico Yalape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas".*** (Lo resaltado en negrita es nuestro).

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 1: Expediente técnico, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO DE MANERA INCOMPLETA, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PODRÍA COMPROMETER EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS METAS DEL PROYECTO.

a) Condición:

Mediante informe n.° 321-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DDTE, de 14 de julio de 2023, la señora María Alejandra Bustamante Merino, directora (e) de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicitó la contratación del servicio de consultoría para elaboración del proyecto de investigación arqueológica, conservación y puesta en valor, componente de investigación, indicado en el segundo párrafo de dicho informe lo siguiente: *"(…) solicito la autorización para la contratación Servicio de consultoría para elaboración del Proyecto de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor, componente de investigación, por el periodo de sesenta (60) días calendario; se remite términos de referencia para que sea refrendado por el estudio de mercado correspondiente y luego pueda ser certificado".*

En ese sentido, mediante informe n.° 330-2023-GRA/PROAMAZONAS/U.A.-ESP.ADQ de 23 de agosto de 2023, el señor Hernán Cueva Pompa, especialista en Adquisiciones alcanzó el estudio de mercado para autorización y contratación del referido servicio de consultoría, indicando lo siguiente:

"(…)
Por lo tanto, de acuerdo al estudio de mercado realizado, se sugiere la contratación de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Objeto de la contratación	*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA*
Área usuaria	*DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO*
Descripción	*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR, COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, DEL PROYECTO DEL SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN EL CAMINO PREHISPÁNICO SECTOR MOLINO – CRUCE QUIPACHACHA Y CAMINO PREHISPÁNICO YALAPE – LEVANTO, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"*
Valor Estimado	*S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)*
Sistema de contratación	*No aplica*
Proveedor recomendado	*JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA*
Periodo de entrega	*60 DÍAS*

CRITERIO DE SELECCIÓN

1. *Se trabajo con dos (02) cotizaciones en cumplimiento a resolución de Gerencia Regional Resolución N° 120-2021-Gobierno Regional Amazonas/GGR.*

Por tal motivo, solicito derivar el presente a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/8,000.00 (Ocho mil con 00/100 SOLES). Asimismo, solicito autorización para elaborar la Orden de Servicio por el monto indicado.
(…)".

Ahora bien, mediante Actas de recopilación de documentos n.os 001 y 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 y 3 de mayo de 2024 respectivamente, la señora Rosio Diaz Ruiz, directora de Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, facilitó a la Comisión de Control los requerimientos de cada especialidad y los entregables relacionados al saldo del expediente técnico del Proyecto.

Sobre el particular, en la Cláusula Quinta: Entregables del Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS[1], de 25 de agosto de 2023, del componente de investigación arqueológica, establece como segundo entregable lo siguiente: *"El entregable solicitado es un documento que incluya en Planilla de sustento de Metrados, el cual debe presentar de manera clara y precisa los metrados de cada partida, respaldados por información detallada y organizada en una hoja de cálculo electrónica, preferiblemente en formato Excel. Además, se requiere incorporar la información específica relacionada con los trabajos de excavación y de gabinete.* ***Esto incluye aspectos técnicos como el personal profesional y técnico involucrado, los insumos, materiales, herramientas, traslados (fletes), viáticos, servicios, equipos y útiles de oficina necesarios. Asimismo, se debe tener en cuenta la posibilidad de alquiler de espacios o materiales para construir gabinetes y/o almacenes****, junto con sus especificaciones correspondientes. Además, se solicita incluir análisis de materiales y otros ítems que hayan sido coordinados con la Entidad".* (Lo resaltado en negrita es nuestro).

Al respecto, mediante oficio n.° 000282-2024-G-R-AMAZONAS/OCI de 19 de abril de 2024 se solicitó a la Entidad, entre otros, *"(…) Remitir todos los entregables presentados por el consultor (…)"*; por lo que, en atención a ello, mediante Actas de recopilación de documentos n.os 001 y 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 y 3 de mayo de 2024 respectivamente, se recopiló entre otros documentos, el expediente del comprobante de pago n.° 465, el mismo que contiene la carta n.° 031-2023-JCA de 27 de noviembre de 2023, con la cual el consultor presenta el segundo entregable conteniendo solamente las especificaciones técnicas y planilla de metrados, así como un CD con el mismo contenido, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Información que consta en el CD adjunto a la carta n.° 031-2023-JCA

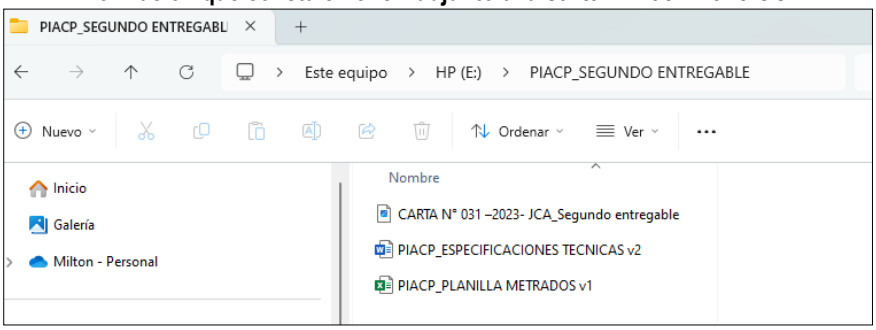

Fuente : Carta n.° 031-2023-JCA de 27 de noviembre de 2023 y CD adjunto al segundo entregable.

En ese contexto, en el acápite 3.1 del numeral 3 (conclusiones) del informe n.° 020-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-GMM, de 14 de diciembre de 2023, emitido por el señor Gabriel More More, Especialista en Arqueología de la dirección de Desarrollo Turístico y Económico, se indica: *"**De la revisión de la información entregada por el consultor** Arqueólogo Jamer Chávez Anticona**, se concluye que ha cumplido con el segundo entregable, y se da la conformidad del servicio.**"* (Lo resaltado en negrita es nuestro).

Consecuentemente, en el acápite 3.1 del numeral III del informe n.° 931-2023-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de 15 de diciembre de 2023, la señora Rosio Diaz Ruiz, directora de Desarrollo Turístico y Económico, concluye: ***"Esta dirección emite conformidad al servicio del segundo entregable*** *(…)".* (Lo resaltado en negrita es nuestro). Adicionalmente, en acápite 3.2: "*Se recomienda notificar al consultor (…), la conformidad*

[1] Cabe precisar que existe una adenda n.° 01 al Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS, la cual no modificó la cláusula quinta de los entregables.

del segundo entregable de su servicio; para que emita la solicitud de pago correspondiente", según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 6
Pago a favor del Consultor de Componente de Investigación Arqueológica

Entregables	Jamer Nelson Chávez Anticona (Consultor)		Conformidad				Comprobante de pago		
			Gabriel More More (Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico)		Rosio Diaz Ruiz (Directora de Desarrollo Turístico y Económico)		N°	Fecha	Importe S/
	Documento	Fecha	Documento	Fecha	Documento	Fecha			
Segundo entregable	Carta n.° 031-2023-JCA	27/11/2023	Informe n.° 020-2023-G.R AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DDTE-GMM	14/12/2023	Informe n.° 931-2023-G.R. AMAZONAS/ PROAMAZONAS/DDTE	15/12/2023	465	28/12/2023	4 000,00

Fuente : Comprobante de pago n.° 465, de 28 de diciembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

En tal sentido, se ha advertido que los funcionarios de la Entidad dieron conformidad y pagaron el segundo entregable al consultor encargado del Componente de Investigación Arqueológica, pese a que éste no presentó los aspectos técnicos, personal profesional y técnico involucrado, los insumos, materiales, herramientas, traslados (fletes), viáticos, servicios, equipos y útiles de oficina necesarios. Asimismo, debió tener en cuenta la posibilidad de alquiler de espacios o materiales para construir gabinetes y/o almacenes, junto con sus especificaciones correspondientes.

b) Criterio:

La situación antes descrita, habría vulnerado la normativa siguiente:

- ✓ **Directiva n.° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, Lineamientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, aprobada mediante Resolución Gerencia General Regional n.° 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de 25 de junio de 2021.**

"(…)
7.5.6 <u>Recepción y Conformidad de la Prestación.</u>

a) Las áreas usuarias verifican que el/los productos(s) desarrollado(s) por el proveedor, correspondan al objeto de la prestación de la orden de servicio, de compra o contrato y cumplan con las actividades y condiciones establecidas en los términos de referencia o especificaciones técnicas correspondientes, para dar su conformidad.
b) Los entregables presentados por el Contratista deben estar debidamente foliados, visados y que se evidencie la fecha de presentación; para que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio o la que haga sus veces proceda con la aplicación de la penalidad a que hubiera lugar.
c) Las áreas usuarias para el trámite de pago remiten un documento escrito a la Oficina de Abastecimiento adjuntando la conformidad en el ANEXO N°06 "ACTA DE CONFORMIDAD" en donde se señala expresamente los días de retraso, si es que lo hubiere, y una copia del (los) producto (s) que éste elaboró, conforme a las actividades señaladas en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
(…)
e) La conformidad por la prestación desarrollada es emitida por las áreas usuarias en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

f) En el caso de servicios que impliquen la entrega de informes (entregables y/o productos), éstos son presentados por el contratista a través de la Oficina de Tramite Documentario o la que haga sus veces del Gobierno Regional Amazonas, los cuales son dirigidos al área usuaria para su evaluación y posterior conformidad (de corresponder). El área usuaria mantiene en custodia la referida documentación.

(…)

7.5.7 <u>Observaciones a las Prestaciones.</u>

a) De existir observaciones, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, el área usuaria remite a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio o la que haga sus veces, un informe que detalle con precisión el sentido de las mismas y el plazo para la respectiva subsanación, no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días calendario, a fin de que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio o la que haga sus veces comunique las mismas al contratista; el mencionado plazo no puede ser mayor al plazo original de la contratación. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

b) Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, el Gobierno Regional Amazonas puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el literal anterior.

c) Este procedimiento no resulta aplicable cuando las prestaciones manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Gobierno Regional Amazonas no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, pudiendo el área usuaria solicitar la resolución total o parcial de la orden de compra y/o servicio o contrato sin mediar requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

(…)".

- ✓ **Contrato de Consultoría n.° 040-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, de 25 de agosto de 2023.**

"(…)
CLÁUSULA QUINTA: ENTREGABLES
(…)
SEGUNDO ENTREGABLE: *Planilla de sustento de metrados del Proyecto de Investigación Arqueológica del Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yalape – Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.*

El entregable solicitado es un documento que incluya en Planilla de sustento de Metrados, el cual debe presentar de manera clara y precisa los metrados de cada partida, respaldados por información detallada y organizada en una hoja de cálculo electrónica, preferiblemente en formato Excel. Además, se requiere incorporar la información específica relacionada con los trabajos de excavación y de gabinete. Esto incluye aspectos técnicos como el personal profesional y técnico involucrado, los insumos, materiales, herramientas, traslados (fletes), viáticos, servicios, equipos y útiles de oficina necesarios. Asimismo, se debe tener en cuenta la posibilidad de alquiler de espacios o materiales para construir gabinetes y/o almacenes, junto con sus especificaciones correspondientes. Además, se solicita incluir análisis de materiales y otros ítems que hayan sido coordinados con la Entidad.
(…)".

- ✓ **Términos de referencia del servicio de consultoría para la elaboración del Proyecto de Investigación Arqueológica, Conservación y Puesta en Valor, componente de investigación, del Proyecto del saldo de expediente técnico: "Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino prehispánico**

sector Molino - cruce Quipachacha y camino prehispánico Yalape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas".

"(…)
07. ENTREGABLES
(…)
Segundo Entregable: *Planilla de sustento de metrados del Proyecto de Investigación Arqueológica del Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yalape – Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.*

El entregable solicitado es un documento que incluya en Planilla de sustento de Metrados, el cual debe presentar de manera clara y precisa los metrados de cada partida, respaldados por información detallada y organizada en una hoja de cálculo electrónica, preferiblemente en formato Excel. Además, se requiere incorporar la información específica relacionada con los trabajos de excavación y de gabinete. Esto incluye aspectos técnicos como el personal profesional y técnico involucrado, los insumos, materiales, herramientas, traslados (fletes), viáticos, servicios, equipos y útiles de oficina necesarios. Asimismo, se debe tener en cuenta la posibilidad de alquiler de espacios o materiales para construir gabinetes y/o almacenes, junto con sus especificaciones correspondientes. Además, se solicita incluir análisis de materiales y otros ítems que hayan sido coordinados con la Entidad.
(…)".

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar una inadecuada determinación del presupuesto de obra, así como, deficiencias en las especificaciones técnicas, aspectos que podrían repercutir en la ejecución de la obra, generando adicionales de obra y ampliaciones de plazo.

2. ENTREGABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTO CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA A PROYECTO DISTINTO E INFORMACIÓN INCOMPLETA DE ACUERDO AL CONTRATO; LO QUE NO GARANTIZA QUE LA INFORMACIÓN SEA EFECTIVA Y PODRÍA COMPROMETER EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTANDO LAS METAS DEL PROYECTO.

a) Condición:

Mediante informe n.° 300-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DDTE, de 10 de julio de 2023, la señora María Alejandra Bustamante Merino, directora encargada de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicitó la contratación Servicio de Consultoría para la elaboración del presupuesto integral del expediente técnico, indicado en el segundo párrafo de dicho informe lo siguiente: *"(…) solicito la autorización para la contratación Servicio de consultoría para la elaboración del presupuesto integral del expediente técnico (…), por el periodo de sesenta (60) días, se remite el término de referencia para que sea refrendado por el estudio de mercado correspondiente y luego pueda ser certificado (…)".*

En ese sentido mediante informe n.° 350-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/U.A.-ESP.ADQ. de 29 de agosto de 2023, el señor Hernan Cueva Pompa, especialista en Adquisiciones alcanza el estudio de mercado para autorización y contratación de servicio de consultoría para la elaboración del presupuesto integral del expediente técnico, indicando lo siguiente:

"(…)
Por lo tanto, de acuerdo al estudio de mercado realizado, se sugiere la contratación de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Objeto de la contratación	*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA*
Área usuaria	*DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO*
Descripción	*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRAL A COSTOS DIRECTOS DEL*

	PROYECTO CON C.U.I N°2229664: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN EL CAMINO PREHISPÁNICO SECTOR MOLINO – CRUCE QUIPACHACHA Y CAMINO PREHISPÁNICO YALAPE – LEVANTO, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS"
Valor Estimado	*S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)*
Sistema de contratación	*No aplica*
Proveedor recomendado	*ENRIQUE CCAPA PUMA*
Periodo de entrega	*60 DÍAS (02 MESES)*

CRITERIO DE SELECCIÓN

1. Se trabajo con dos (02) cotizaciones en cumplimiento a Directiva N° 011-2021-Gobierno Regional Amazonas/GGR.

(…)

Por tal motivo, solicito derivar el presente a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de ***S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 SOLES).*** *Asimismo, solicito autorización para elaborar la Orden de Servicio por el monto indicado.*

(…)".

En mérito a ello, se suscribió el Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, de 1 de setiembre de 2023, por un plazo de 60 días calendario, conformado en dos (2[2]) entregables; no obstante, se advierte que el consultor no habría presentado el primer entregable dentro del plazo establecido (a los 30 días de haber firmado el contrato); sin embargo, se realizaron cinco (5) adendas al contrato en mención, mediante las cuales se aplazó la presentación hasta 210 días calendario, conformado en un único entregable.

Ahora bien, mediante Actas de recopilación de documentos n.os 001 y 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 y 3 de mayo de 2024 respectivamente, la señora Rosio Diaz Ruiz, directora de Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, facilitó a la Comisión de Control los requerimientos de cada especialidad y los entregables relacionados al saldo del expediente técnico del Proyecto; al respecto, producto de la revisión de la información proporcionada, la comisión de control advirtió lo siguiente:

2.1 Incumplimientos contractuales en el entregable.

De manera previa, es preciso mencionar que, en la Cláusula Quinta: Entregables del Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS[3], de 1 de setiembre de 2023, se establece como segundo entregable lo siguiente:

"(…)

Nota: Los informes deberán ser entregados de manera ordenada, foliada, en dos juegos en físico *y en digital (formato Excel o PDF y Base de datos):*

- *Cuadro de costos unitarios,* ***cotizaciones****, cronogramas, formulas polinómicas.*
  (…)
- ***Cálculo de fletes terrestres.***
- ***Cálculo de eliminación de materiales*** (Lo resaltado en negrita es nuestro).

(…)".

[2] Según la Cláusula Quinta: Entregables.

[3] Cabe precisar que con la adenda n.° 05 al Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS, la Entidad modificó los plazos de la prestación; así también, un único entregable como producto; más no se modificó el contenido.

Por otro lado, mediante carta NRO-ECP recepcionada por la Entidad el 10 de abril de 2024, el señor Enrique Ccapa Puma, consultor, alcanza el entregable indicado lo siguiente:

"(…)
Se hace entrega en formato digital con el siguiente contenido:

- *En cada carpeta se establece el presupuesto del componente a costo directo, cuadro de metrados, lista de insumos y análisis de costos unitarios por producto; así mismo en la carpeta de programación se plantea: cronograma de Proyecto física y financiera, cuadro de adquisición de materiales.*
- *En la carpeta de analíticos se colocan los analíticos de los costos indirectos.*

(…)".

Como se puede apreciar, el consultor alcanzó el entregable solamente en formato digital, más no los dos (2) formatos en físico conforme a las estipulaciones contractuales; por su parte, la comisión de control revisó la información presentada por el consultor (en formato digital) a la Entidad en calidad de entregable único, advirtiendo que este se encontraba incompleto, puesto que no se adjuntó las cotizaciones, cálculo de flete terrestres y cálculo de eliminación de materiales, incumpliéndose con las condiciones establecidas en el contrato y las adendas correspondientes.

2.2 Incongruencia en el nombre del proyecto del entregable.

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la Entidad, se evidenció que, la información presentada por el consultor en formato digital como parte de su único entregable que contiene el analítico de costos indirectos, el costo de control concurrente y gastos de gestión del Proyecto, tiene el nombre de otro proyecto ajeno a la materia de evaluación, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 2
Resumen Presupuesto Analítico - Gastos de Gestión del Proyecto

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO - GASTOS GESTION DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. Nº 50430 PILLCOPATA DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO
2.6.2.2.2.3	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S/ 65,475.00
2.6.2.2.2.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/ 10,219.34
2.6.8.1.4.2	VESTUARIO	S/ 800.00
2.6.8.1.4.2	EQUPO PROTECCION COVID -19	S/ 5,000.50
2.6.8.1.4.2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/ 1,670.00
2.6.8.1.4.3	MATERIALES DE ESCRITORIO	S/ 1,780.00
2.6.8.1.4.3	EQUIPO Y MATERIAL DURADERO	S/ 8,333.05
2.6.2.2.2.3	OTROS SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y/O JURI	S/ 6,366.36
TOTAL GASTOS GESTION DEL PROYECTO		S/ 99,644.25
% GASTOS GESTION DEL PROYECTO		0.77%
		S/ 12,982,517.13

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO
GASTOS GESTION DEL PROYECTO

2.6.2.2.23 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, GASTOS VARABLES-CONTRATOS A PLAZO FIJO DEL EMPLEADO EVENTUAL — S/ 65,475.00

NRO	CARGO	N° DE PERSONAS	INCIDENCIA	MESES	COSTO	SUB TOTAL
1	Coordinador de Obras por Contrata (ING/ARQ)	1.00	0.10	9.00	7,300.00	S/ 6,570.00
2	Administrador de Meta (ING/ARQ)	1.00	0.30	9.00	6,000.00	S/ 16,200.00
3	Planificador Financiero (ECO./CONT)	1.00	0.25	9.00	5,500.00	S/ 12,375.00
4	Abogado (en Contratos)	1.00	0.12	9.00	5,500.00	S/ 5,940.00
5	Chofer	1.00	0.12	9.00	3,000.00	S/ 3,240.00
6	Asistente Técnico/Administrativo	1.00	0.10	9.00	3,500.00	S/ 3,150.00
7	Guardián	1.00	1.00	9.00	2,000.00	S/ 18,000.00
					Sub Total	S/ 65,475.00

Detalle: Gastos gestión del proyecto con nombre de otro proyecto

Fuente : Información digital presentada por el consultor a la Entidad mediante carta NRO-ECP, recepcionada el 10 de abril de 2024.

Imagen n.° 3
Resumen Presupuesto Analítico - Costo de Control Concurrente

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO -COSTO DE CONTROL CONCURRENTE

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. Nº 50430 PILLCOPATA DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO
2.6.2.2.2.3	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S/ 129,480.00
2.6.2.2.2.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/ 13,634.24
2.6.8.1.4.2	VESTUARIO	S/ 800.00
2.6.8.1.4.2	EQUPO PROTECCION COVID -19	S/ 5,000.50
2.6.8.1.4.2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/ 1,670.00
2.6.8.1.4.3	MATERIALES DE ESCRITORIO	S/ 1,780.00
2.6.8.1.4.3	EQUIPO Y MATERIAL DURADERO	S/ 8,333.05
TOTAL GASTOS GESTION DEL PROYECTO		S/ 160,697.80
% GASTOS GESTION DEL PROYECTO		0.81%

S/ 19,735,651.53

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE

2.6.2.2.23 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, GASTOS VARABLES-CONTRATOS A PLAZO FIJO DEL EMPLEADO EVENTUAL — S/ 129,480.00

NRO	CARGO	N° DE PERSONAS	INCIDENCIA	MESES	COSTO	SUB TOTAL
1	Coordinador (ING/ARQ)	1.00	0.30	12.00	7,300.00	S/ 26,280.00
2	Administrador de Meta (ING/ARQ)	1.00	0.30	12.00	6,000.00	S/ 21,600.00
3	Planificador Financiero (ECO./CONT)	1.00	0.25	12.00	5,500.00	S/ 16,500.00
4	Abogado (en Contratos)	1.00	0.30	12.00	5,500.00	S/ 19,800.00
5	Chofer	1.00	0.30	12.00	3,000.00	S/ 10,800.00
6	Asistente Técnico/Administrativo	1.00	0.25	12.00	3,500.00	S/ 10,500.00
7	Guardián	1.00	1.00	12.00	2,000.00	S/ 24,000.00
					Sub Total	S/ 129,480.00

Detalle: Gastos gestión del proyecto con nombre de otro proyecto

Fuente : Información digital presentada por el consultor a la Entidad mediante carta NRO-ECP, recepcionada el 10 de abril de 2024.

Por otro lado, de la revisión a los gastos indirectos, se advierte que, en el apartado de bienes y servicios, los uniformes, cascos de protección y zapatos no tienen congruencia en cantidad, toda vez que, no existe el listado de insumos con las horas hombre detallado para el respectivo cálculo; así también, no se anexaron las cotizaciones para el sustento de los precios unitarios de cada componente, tal como se muestra en a imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Información que consta en el CD adjunto al expediente de pago

VESTUARIOS Y TEXTILES
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS — S/.

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
UNIFORMES	UND	25.00	140.00	3,500.00
CASCOS DE PROTECCION TIPO KW COLOR BLANCO	UND	25.00	35.00	875.00
CASCOS DE PROTECCION TIPO KW COLORES	UND	25.00	15.00	375.00
GUANTES DE JEBE PARA ALBAÑIL	PAR	50.00	12.00	600.00
GUANTES DE CUERO REFORZADO	PAR	50.00	13.50	675.00
TOTAL				6,025.00

CALZADO — S/.

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
ZAPATOS DE CUERO REFORZADO TIPO MINERO	PAR	15.00	250.00	3,750.00
BOTAS DE JEBE CAÑA ALTA	PAR	15.00	25.00	375.00
TOTAL				4,125.00

Fuente : Información digital presentada por el consultor a la Entidad mediante carta NRO-ECP, recepcionada el 10 de abril de 2024.

Asimismo, en los gastos indirectos se ha incluido un presupuesto relacionado al Covid 19, el cual estaría sin sustento legal, toda vez que, el artículo 1° (Derogación) de la Resolución Ministerial n.° 022-2024/MINSA de 13 de enero de 2024, indica lo siguiente: *"Derogar la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV.2, aprobado por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA. (…)".*

En ese sentido, se advierte que el consultor, habría presentado información de otro proyecto ajeno a la de materia de evaluación, incluyendo presupuesto para Covid 19; toda vez que, no presentó insumos para realizar el cálculo de horas hombre para las cantidades de uniformes, cascos y zapatos, los cuales no guardan relación alguna; así también, no presentó el cálculo del flete terrestre, cálculo de eliminación de materiales y cotizaciones.

b) Criterio:

La situación antes descrita, habría vulnerado la normativa siguiente:

✓ **Resolución Ministerial n.° 022-2024/MINSA de 13 de enero de 2024.**

"(…)
SE RESUELVE:

Articulo 1.- Derogación
Derogar la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV.2, aprobado por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA.
(…)".

✓ **Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, de 1 de setiembre de 2023.**

"(…)
CLÁUSULA QUINTA: ENTREGABLES
PRIMER ENTREGABLE:
- *A los treinta (30) días calendario, elaboración y consolidado de los metrados y estructura del presupuesto tentativo de los componentes del proyecto.*

SEGUNDO ENTREGABLE:
- *El contenido del presupuesto integral a costo directo (cuadro de metrados, presupuesto de Proyecto, análisis de costos y presupuestos, listado de insumos), a costo directo e indirecto (gastos generales, expediente técnico, supervisión, liquidación, gastos de gestión, control concurrente) el cual deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, que contenga a su vez lo siguiente:*
  Informe de entrega de presupuesto integral de Proyecto del proyecto con CUI n.° 2229664: "Instalación de los Servicios Turísticos de observación, Descanso, y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yalape – Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas".

NOTA: Los informes deberán ser entregados de manera ordenada, foliada, es dos juegos en físico y en digital (formato Excel o PDF y base de datos):
- *Cuadro de costos unitarios, cotizaciones, cronograma, formulas polinómicas.*
- *Cronogramas*
  - *Por partidas genéricas*
  - *Por partidas de ejecución*
  - *Adquisición de materiales*
  - *Valorización de equipos*
- *Cálculo de fletes terrestres*
- *Cálculo de eliminación de materiales*

(…)".

✓ **Adenda n.° 05 al Contrato de Consultoría n.° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, 8 de abril de 2024.**

"(…)
CLÁUSULA SEGUNDA: ***ACUERDOS Y MODIFICACIONES***
A través de la presente adenda, las partes acuerdan lo siguiente:

Modificar el plazo establecido en la CLÁUSULA TERCERA, del Contrato de Consultoría N° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS de fecha 01.09.2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha inicial	*Fecha final*	*Plazo*	*Entregable*
1/9/2023	*10/4/2024*	*223 días calendarios de suscrito el contrato*	*Único entregable*

(…)
CLÁUSULA TERCERA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes declaran que los términos y condiciones del contrato, que no hayan sido ampliados y/o modificados por la presente adenda, permanecerán vigentes y eficaces en los mismos términos y condiciones que originalmente han sido pactados, ratificándose en todos sus extremos por este documento.
(…)".

- ✓ **Términos de referencia del servicio de consultoría para la elaboración del presupuesto integral del expediente técnico: "Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino prehispánico sector Molino - cruce Quipachacha y camino prehispánico Yalape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas".**

"(…)
07. ENTREGABLES
PRIMER ENTREGABLE:
- *A los treinta (30) días calendario, elaboración y consolidado de los metrados y estructura del presupuesto tentativo de los componentes del proyecto.*

SEGUNDO ENTREGABLE:
- *El contenido del presupuesto integral a costo directo (cuadro de metrados, presupuesto de Proyecto, análisis de costos y presupuestos, listado de insumos), a costo directo e indirecto (gastos generales, expediente técnico, supervisión, liquidación, gastos de gestión, control concurrente) el cual deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, que contenga a su vez lo siguiente:*
  Informe de entrega de presupuesto integral de Proyecto del proyecto con CUI n.° 2229664: "Instalación de los Servicios Turísticos de observación, Descanso, y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yalape – Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas"

NOTA: Los informes deberán ser entregados de manera ordenada, foliada, es dos juegos en físico y en digital (formato Excel o PDF y base de datos):
- *Cuadro de costos unitarios, cotizaciones, cronograma, formulas polinómicas.*
- *Cronogramas*
  - *Por partidas genéricas*
  - *Por partidas de ejecución*
  - *Adquisición de materiales*
  - *Valorización de equipos*
- *Cálculo de fletes terrestres*
- *Cálculo de eliminación de materiales*

(…)".

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar una inadecuada determinación del presupuesto de obra, situación que podrían repercutir en la ejecución de la obra, no garantizando que la información sea efectiva y podría comprometer el expediente técnico afectando las metas del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino prehispánico sector Molino - cruce Quipachacha y camino prehispánico Yalape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas" - CUI N° 2229664, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Expediente Técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino prehispánico sector Molino - cruce Quipachacha y camino prehispánico Yalape - Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas".

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 17 de mayo de 2024.

Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Supervisor
Comisión de Control

Cesar Arana Valle
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Milton Roger Villar López
Especialista
Comisión de Control

Carlos Alfonzo Lázaro Portocarrero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Amazonas
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL HITO DE CONTROL

1. **ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO DE MANERA INCOMPLETA, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PODRÍA COMPROMETER EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS METAS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de documentos n.° 001-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 de mayo de 2024.
2	Acta de recopilación de documentos n.° 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 3 de mayo de 2024.

2. **ENTREGABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTO CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA A PROYECTO DISTINTO E INFORMACIÓN INCOMPLETA DE ACUERDO AL CONTRATO; LO QUE NO GARANTIZA QUE LA INFORMACIÓN SEA EFECTIVA Y PODRÍA COMPROMETER EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTANDO LAS METAS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de documentos n.° 001-2024-OCI-GRA-CCC, de 2 de mayo de 2024.
2	Acta de recopilación de documentos n.° 002-2024-OCI-GRA-CCC, de 3 de mayo de 2024.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000341-2024-G.R.AMAZONAS-OCI.
EMISOR	:	CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	PERCY PILCO DIAZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Sumilla:

PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" - CUI N° 2229664.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20539219490**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000058-2024-CG/5331
2. OFICIO-000341-2024-G.R.AMAZONAS/OCI.
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5331.
4. ACTA DE RECOPILACIÓN N° 1
5. ACTA DE RECOPILACIÓN N° 2
6. OFICIO-000338-2024-G.R.AMAZONAS/OCI

NOTIFICADOR : CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5W7URIY**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000058-2024-CG/5331

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000341-2024-G.R.AMAZONAS-OCI.
EMISOR	:	CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	PERCY PILCO DIAZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20539219490
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	27

Sumilla: PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN LA RUTA QHAPAC ÑAN MOLINO - TAMBO INCA, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" - CUI N° 2229664.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000341-2024-G.R.AMAZONAS/OCI.
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5331.
3. ACTA DE RECOPILACIÓN N° 1
4. ACTA DE RECOPILACIÓN N° 2
5. OFICIO-000338-2024-G.R.AMAZONAS/OCI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5RV83ZP**

Señora:
Patricia Carolina Castro Aguilar
Directora Ejecutiva (e)
Unidad Ejecutora PROAMAZONAS
Jr. Libertad N° 359
Amazonas/Chachapoyas/Chachapoyas

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 030-2024-OCI/5331-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 338-2024-G.R.AMAZONAS/OCI, de 16 de mayo de 2024.
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Instalación de servicios turísticos de observación, descanso y acceso en la ruta Qhapac Ñan Molino - Tambo Inca, distritos de Chachapoyas y Levanto, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI n.° 2229664, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 030-2024-OCI/5331-SCC - Hito de Control n.° 1:Expediente Técnico, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO
JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
000721-ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CLP/egm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2RQAW0W**